GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Cnl. DEM. Rolando Canido Vericochea, debe viajar a Ginebra, Suiza, presidiendo la Delegación Boliviana que asistirá a la 67o Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT) a efectuarse del 3 al 24 de junio de 1981;

Que para no interrumpir las actividades administrativas de la citada Secretaría de Estado, es necesario designar al Ministro Interino.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase Ministro Interino de Trabajo y Desarrollo Laboral al señor Dr. José Villarreal Suárez, Ministro de Previsión Social y Salud Pública, mientras dure la ausencia del Titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de junio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA.